

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID DEL VIERNES 3 DE ENERO DE 1800.

Asociacion de Caridad para socorro de los presos en las Cárceles de Madrid.

Muchos años ha que los hombres compasivos se lastiman de la situacion de los detenidos en las cárceles públicas. Los escritores políticos de toda la Europa han hecho de ella las pinturas mas tiernas, y han demostrado la necesidad de remediarla. Las dificultades que presentan los dos objetos reunidos de su alivio y de su seguridad, y la casi imposibilidad de desempeñarlos por manos mercenarias han impedido poner en práctica sus deseos; y parece que su execucion, negada hasta ahora á la política, está reservada á la caridad christiana. Unos pobres desnudos, hambrientos, almañenados en un edificio, cargados de hierros, de temores y remordimientos, son unos objetos demasiado tiernos para no merecer la atencion de los discípulos de Jesuchristo. Si la justicia mira en ellos unos miembros dañosos y perjudiciales, de cuyos atentados es preciso defender la sociedad asegurándolos en un encierro, y quitándoles los medios de dañar á otros; la caridad sin perjuicio de los eternos derechos de la justicia, no puede menos de volver sus ojos compasivos á unos hermanos infelices oprimidos con el peso del delito y la miseria. Todo lo que sufre es su patrimonio, y donde se presentan mas dificultades para socorrer al miserable, allí mas que en otra parte quiere manifestar los derechos que tiene al título de virtud ingeniosa. En vez de oponerse sus officios á los de la justicia, no tendria esta, si aquellos se practicasen, que descontar de la suma de las penas señaladas por la ley los trabajos de una larga y molesta prision.

Movidos por estos deseos algunos eclesiásticos y seculares de Madrid formaron el proyecto de una Asociación, cuyo fin fuese el alivio de los encarcelados. Asear sus habitaciones, vestirlos, alimentarlos, consolarlos y visitarlos con absoluta prohibición de mezclarse en sus causas, son los objetos que se propusieron. Pero estos oficios de caridad no son los únicos que podían llenar sus deseos. Quisieran ganar á la virtud y á la moralidad unos miserables que salen regularmente de la cárcel tan malos como habían entrado, ó por mejor decir mas instruidos en la funesta ciencia del crimen con el trato de sus compañeros de prision. Quisieran dar ideas de religion y de virtud á los que acaso por falta de ellas se abandonaron al delito. Quisieran, si es posible, formar ciudadanos útiles de unos delinquentes perjudiciales, y dar un modo de vivir á los que por no saber una ocupacion útil se entregaron á la ociosidad, y á los excesos que la acompañan. Quisieran en fin cortar la comunicacion de delitos que produce la vida ociosa de muchos encarcelados juntos, y que ha hecho pasar como proverbio, que *el que una vez entró en la cárcel sale incorregible.*

Dos cosas se oponian á estos intentos: la ociosidad de los presos al parecer necesaria, y la dificultad de proporcionarles ocupaciones que á la utilidad juntasen la circunstancia de no ofrecerles medios de aumentar el número de sus delitos. Para esto juzgaron que con trabajos que necesitasen pocos instrumentos, la continua vigilancia de los socios, la instruccion, el beneficio y la paciencia, se domesticarian poco á poco los mas duros é indóciles, y podian dar principio á esta difícil carrera, en la qual la práctica y observaciones que hagan los asociados dan motivo de esperar mayores progresos, y aun de llevar este género de establecimientos á toda la perfeccion de que son capaces las cosas humanas. Formáronse para esto unas Constituciones breves, claras y en corto número, que mas bien se pueden llamar reglas provisionales pa-

ra conducirse con algun órden en los principios , que leyes invariables que hayan de gobernar siempre. Para formar estas hiciéron juicio de que el tiempo y la experiencia traerian forzosamente los materiales necesarios. Presentároulas como era debido al Soberano para alcanzar su aprobacion : el Rey accedió á su solicitud , y la Asociacion trata de comenzar con la brevedad posible sus trabajos.

La Asociacion , pues , anuncia al público de Madrid que se halla establecida con aprobacion Real , y que quanto ántes pueda va á ponerse en plena actividad. Para desempeñar las obligaciones que se ha impuesto , bien se dexa conocer que se necesitan grandes cantidades , y la Asociacion no posee fondo ni renta alguna ; pero la caridad , que la ha formado , será su fondo , como es su única esperanza. La piadosa generosidad de los vecinos de Madrid para contribuir á todos los establecimientos útiles es una prenda de la que tendrán para socorro de los pobres encarcelados. Tres motivos , entre otros muchos , los moverán á esto : 1.º El servicio que harán á Dios y al Estado en contribuir para formar hombres útiles á la sociedad de sus mayores enemigos. 2.º La probabilidad de hacer bien á un inocente con apariencias de culpado , y como tal confundido entre los que lo son. 3.º Que ninguno , por inocente que sea , y por mas elevado que se halle , está libre de verse en el mismo caso , ó cayendo en delitos que le conduzcan á los calabozos , ó hallándose en circunstancias en que siendo realmente inocente delante de Dios , pase por culpado delante de los hombres. Las limosnas que se recojan se invertirán de modo que pueda la Asociacion cumplir su instituto , y dar al público todos los años el estado de sus adelantamientos.

Como los fines de la Asociacion son tan capaces de mover las almas compasivas , reclama de ellas otro género de limosnas , de que necesita tanto como de las primeras. Reclama las luces de los hombres instruidos. A nombre de Dios y

de la humanidad paciente pide á los sabios Médicos, Físicos, Artesanos y Fabricantes la comunicacion de sus ideas y conocimientos, tanto para proporcionar pureza de ayre, salud y comodidad á los pobres presos, como trabajos y ocupaciones, que sin peligro alguno y con el menor número posible de instrumentos de hierro puedan producirles mayor utilidad. La Asociacion no les puede ofrecer por sus Memorias mas premio que el de la caridad. Les dirá con la ternura del agradecimiento: *Vosotros habeis hecho bien á vuestros hermanos desgraciados*; y los contará, si gustan, en el número de sus individuos.

Ninguna persona de qualquier clase, oficio y condicion que sea está excluida de poder entrar en este número, como tenga caridad y deseo de sacrificarse al bien de los pobres presos, é igualmente fuerzas, tiempo y salud para los trabajos de la Asociacion. Los que lo deseen, y los que quieran contribuir con alguna limosna secreta para los santos y provechosos fines que se propone, acudirán á informarse de lo que en uno y otro caso tienen que hacer de D. Ventura Arquellada, Secretario de la Asociacion, que vive en la calle del Prado, frente del quartel de inválidos núm. 8, quarto segundo.